

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS.

Objetivo:

Contribuir al bienestar social, con acciones encaminadas a salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y su entorno, así como el funcionamiento adecuado de los servicios públicos y equipamiento estratégico de la corporación.

Funciones específicas:

- A.- Mantener contacto permanente con la dirección de Protección Civil y Bomberos, y sus planes de trabajo así como su carga de trabajo.
- B.- Conformar y estar en contacto con los participantes del Consejo Municipal de protección civil para casos de fuerza mayor.
- C.- Formar parte activa y participativa de los Consejos, que por presidir la comisión se me requiera.

Funciones secundarias.

- A.- Gestionar Ante la comisión edilicia de Protección Civil y Bomberos, los acuerdos, adquisiciones y aportaciones para desarrollo humano y capacitación del personal y voluntarios de la corporación de Protección Civil y Bomberos.
- B.- Evaluar, gestionar y en su caso apoyar ante el H. Ayuntamiento a las asociaciones y grupos que coadyuvan a los sistemas de protección civil y bomberos.
- C.- Coadyuvar a la dirección de Protección Civil y Bomberos, para gestionar apoyos de todos los ámbitos gubernamentales y privados.

Elementos para el plan de trabajo.

- A) Del presupuesto anual de egresos del Gobierno del Municipio se asignará a la Unidad Municipal de Protección Civil de Tepatitlán la partida presupuestal correspondiente.
- B) Crear programas de prevención sobre situaciones de riesgo y promover la participación de la sociedad civil en las emergencias.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO

OBJETIVO GENERAL			
Contribuir al bienestar social, con acciones encaminadas a salvaguardar la vida de las personas, sus bienes y su entorno, así como el funcionamiento adecuado de los servicios públicos y equipamiento estratégico.			
METAS	ACCIONES	RESPONSABLES	TIEMPO
Atención de necesidades de la dependencia, (adquisiciones y reprogramaciones).	Se tendrán reuniones de la comisión edilicia de Protección Civil y Bomberos.	Presidente de la Comisión.	Cada vez que el director envíe una solicitud que no pudiera ser resuelta por sus propias facultades.
Promover los distintos ámbitos del municipio que impactan varios aspectos y funciones del gobierno.	Se realizaran comisiones colegiadas	Todos los integrantes de la Comisión y Director de la dependencia de Protección Civil y Bomberos	Cuando sea necesario
Promover cambios necesarios en materia regulativa y de orden económico.	Se gestionara cuando así sea necesario con el H Ayuntamiento y con las comisiones.	Presidente de la comisión y Director de Protección Civil y Bomberos	Cada vez que sea necesario



Detección de problemas y carencias en la población.	Verificar las necesidades, especialmente en zonas de riesgo.	Director de Protección Civil y Bomberos.	Constantemente.
Tomar de manera colegiada las mejores decisiones en caso de ser necesario.	Se realizara, una reunión donde participen los Consejeros ya designados.	Presidente de la comisión y Director de Protección Civil y Bomberos	en caso de ser necesario
Aminorar las carencias y mejorar el rendimiento de la corporación	Se continuará realizando evaluaciones en conjunto con la dirección.	Presidente de la comisión y Director de Protección Civil y Bomberos	Constantemente
Apoyo a proyectos de capacitación, así como de equipamiento.	se buscara en instancias federales, estatales y privadas	Presidente de la comisión y Director de Protección Civil y Bomberos	Constantemente